MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 250-2023-DG-HEP/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 14 NOV 2023

VISTOS:

El Memorando N°387-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 08 de noviembre de 2023; con el Proveído N° 526-2023-OEA-HEP-MINSA, de fecha 06 de noviembre de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Administración, con la Nota Informativa N° 071-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de la Oficina de Personal, que contiene el Informe N° 001-2023-SUBCAFAEMSA-HEP, de fecha 24 de octubre de 2023, del Presidente del SUBCAFAEMSA- HEP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 052-80-PCM, 097-82-PCM y 067-92-EF, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación de los "Fondos de Asistencia y Estímulo";

Qué, mediante la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó Reglamento Interno del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA; el mismo que es aplicable a los Subcomités de Administración de Fondos y Asistencia y Estímulo de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011- Ministerio de Salud;

Que, mediante el Art. 32° del Reglamento antes citado, se establece que en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011 Ministerio de Salud, existirán y funcionaran Sub-Comités de los Fondos de Asistencia y Estimulo el SUB CAFAE, cuya acción será permanente y autónoma; asimismo en el artículo 37° establece que para llevar a cabo el proceso electoral para elegir a los nuevos miembros del SUB CAFAE, deberá estar integrado por un mínimo de 6 integrantes, de los cuales tres (3) serán funcionarios de la Unidad Ejecutora y tres (3) serán representantes de los Trabajadores, debiéndose prestar las facilidades del caso para que dicho proceso se realice en forma rápida y democrática;

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 25 de enero de 2022, se oficializa la conformación del SUBCAFAEMSA-HEP, con eficacia anticipada a partir del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre del 2023;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 001-2023-SUBCAFAEMSA-HEP, el Presidente del SUBCAFAEMSA - HEP, pone a conocimiento que el día 24 de octubre de

2023, se llevó a cabo la "Asamblea general extraordinaria para la elección de los representantes de los trabajadores ante el comité electoral que realizará el proceso electoral para el nuevo SUBCAFAEMSA-HEP 2024 al 2025", asamblea en la cual se realizó la votación y contabilización de los votos válidos, llegándose a elegir a la Sra. Edith Alejandrina Goicochea Ambrosio, al Sr. Abisail Chuquihuaccha Chuquihuaccha y al Sr. Rómulo Antonio Samaniego Cosme, como Representantes de los Trabajadores ante el Comité Electoral en mención, por lo que solicita la emisión de la Resolución Directoral, debiendo incluirse a tres (3) Representantes de la Unidad Ejecutora;

Que, a través de la Nota Informativa N° 071-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, la Oficina de Personal presenta la propuesta para la integración de los Representantes de la Entidad, ante el Comité Electoral que realizara el proceso electoral para el nuevo SUBCAFAEMSA-HEP 2024 al 2025;

Que, en mérito a lo señalado, resulta pertinente atender lo solicitado y conformar el Comité Electoral que tendrá la responsabilidad de dirigir el proceso de elección para elegir a los representantes de los servidores ante el Subcomité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias Pediátricas, debiendo emitirse el acto resolutivo para su debida formalización;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 052-80-PCM, 097-82-PCM y 067-92-EF, la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA; la Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, y;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Electoral que tendrá la responsabilidad de dirigir el proceso electoral para la elección de los Representantes del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital de Emergencia Pediátricas, para el periodo comprendido 2024 - 2025, quedando integrado de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	**Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico**	Presidente (a)
2	**Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad**	Miembro Representante de la Entidad
3	**Jefe(a) de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental**	Miembro Representante de la Entidad
4	**Sra. Edith Alejandrina Goicochea Ambrosio**	Miembro Representante de los Trabajadores
5	**Sr. Abisail Chuquihuaccha Chuquihuaccha**	Miembro Representante de los Trabajadores

6	**Sr. Rómulo Antonio Samaniego Cosme**	Miembro Representante de los Trabajadores

ARTÍCULO 2 °.- NOTIFICAR a los integrantes del Comité Electoral, señalados en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, de conformidad con el artículo 20° y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité Electoral por medio de su presidente, presente la programación de actividades de la convocatoria del proceso electoral para la elección de los Representantes de los servidores ante el SUB CAFAE del Hospital de Emergencias Pediátricas 2024 - 2025.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

M.C. Carlos Urbano Dulay
Director General

CLUD/LOMV/jbcs
Distribución:
- Oficina de Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- SUBCAFAE del HEP
- Interesados
- Legajo
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 451/1032